

Quillota, 29 de Octubre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10241/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°961 AD/2018 de 08 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2018, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N°96.556.940-5**, representada legalmente por Rodrigo Restrepo Pérez, RUT N°14.501.055-1, Teléfono 56-2-28206277, ambos con domicilio en Las Rosas N°5757, Cerrillos, Santiago, por un monto de **\$31.416.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de **"ALCOHOL"**, solicitado por Directora Jardín Oso Panda. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2634 de 03 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"ALCOHOL"**, por un monto de **\$31.416.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ord. N°08/2018 de 25.07.2018 de Directora de Directora Jardín Infantil Oso Panda a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-974-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco de **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., RUT N°96.556.940-5**, representada legalmente por Rodrigo Restrepo Pérez, RUT N°14.501.055-1, Teléfono 56-2-28206277, ambos con domicilio en Las Rosas N°5757, Cerrillos, Santiago, por un monto de **\$31.416.- IVA incluido**. Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, para la adquisición de **"ALCOHOL"**, solicitado por Directora Jardín Oso Panda, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
13111042 2239-7-LP12	Alcohol de polivinilo	20	(1179540)ALCOHOL DIFEM DESNATURALIZADO DI 70° 1 L UNIDAD 1205564	(1179540) ALCOHOL DIFEM DESNATURALIZADO DI 70° 1 L UNIDAD; Código: 25669; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.